



03 FEB 2023

Recibido.....11.56.....Hs.

Exp. N°.....50541.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, atendiendo al inminente comienzo del ciclo lectivo 2023 y los elevados costos de las canastas escolares, arbitre las medidas necesarias para:

- a) Actualizar el monto asignado a la Tarjeta Única de Ciudadanía (TUC) e incorporar dentro de los rubros de compra autorizados a útiles y demás elementos indispensables para el comienzo de clases;
- b) Implementar, durante los meses de febrero y marzo, un reintegro específico en el marco del Programa Billetera Santa Fe en operaciones de compra de tales bienes escolares.

Mónica C. Peralta
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Como sucede todos los años de cara al inicio del ciclo lectivo, las familias santafesinas deben destinar importantes sumas de dinero para adquirir los materiales que conforman la canasta escolar. El contexto inflacionario que existe en nuestro país hace que ese objetivo se transforme en un enorme desafío económico.

En tal sentido, de acuerdo con los datos suministrados por el INDEC, el Índice de Precios al consumidor registro en el mes de diciembre 2022 una suba del 5,1%, y acumuló en todo el año 2022 un alza del 94,8%, la más alta en los últimos 31 años.¹

Si hacemos una comparación con el año anterior, en febrero de 2022 la Cámara Argentina de Papelerías, librerías y afines informaba que los aumentos interanuales promedio de los precios de los útiles escolares oscilaron entre el 53 y 55 por ciento.²

Con relación al inicio del ciclo lectivo del año en curso, de las consultas realizada en diferentes librerías, se desprenden importantes variaciones en el precio de un mismo producto con respecto al año 2022, a saber:

¹ <https://www.infobae.com/economia/2023/01/15/la-canasta-escolar-2023-llega-con-aumentos-de-casi-200-y-con-gran-disparidad-de-precios/>

² <https://www.pagina12.com.ar/402815-inicio-de-clases-el-aumento-de-la-canasta-escolar>

Producto de una CANASTA ESCOLAR		
Producto	Precio año 2022	Precio año 2023
Cuaderno T/F por 24 hojas	\$ 40,00	\$ 110,00
Cuaderno T/D por 42 hojas	\$ 165,00	\$ 438,00
Repuesto por 480 hojas marca Laprida	\$ 900,00	\$ 2.500,00
Lápices por 12 negros	\$ 169,00	\$ 299,00
Lápices por 12 colores largos	\$ 145,00	\$ 399,00
Biromes trazo grueso	\$ 16,00	\$ 45,00
Set geometría flexible	\$ 170,00	\$ 470,00
Block de dibujo	\$ 155,00	\$ 419,00
Carpeta de dibujo	\$ 140,00	\$ 280,00
Carpeta tres anillos	\$ 285,00	\$ 890,00
Voligoma 30 ml	\$ 76,00	\$ 171,00
Sacapuntas	\$ 10,00	\$ 29,00
Goma de borrar Maped	\$ 40,00	\$ 90,00
Mapas tamaño carta	\$ 10,00	\$ 40,00
Papel glase color fluo	\$ 10,00	\$ 60,00
Cartulina de color n°3	\$ 10,00	\$ 30,00
TOTAL	\$ 2.341,00	\$ 6.270,00

Esta realidad muestra que, con el dinero que una familia santafesina destinaba para cubrir la demanda de materiales escolares el año pasado, hoy solo se puede adquirir apenas un porcentaje de los mismos. Cabe aclarar que lo antes mencionado solo contempla útiles (papelería y librería) a lo que debemos sumar lo correspondiente a los rubros indumentaria, calzados y cualquier otro material pedagógico solicitado por el establecimiento educativo.

Por su parte, en lo que respecta a la evolución de los salarios en nuestro país, el INDEC informó que el índice de salarios mostró en octubre del año 2022 un incremento de 5,1%, cifra que quedó por debajo de la inflación minorista de ese mes (6,3%). En los primeros diez meses del año pasado, los salarios acumularon un alza del 69,5% y una suba del 80,7% en la comparación con el mismo mes de 2021. En ambos casos, quedaron por debajo de la inflación: en el primer caso el alza acumulada fue del 76,6%, mientras que la variación interanual alcanzó el

88%. En este punto es necesario señalar que la realidad no es la misma para todos los sectores del trabajo, siendo las/os trabajadoras/as informales los más afectados, con una pérdida acumulada del 39,7%, el doble que la de un trabajador/a registrado/a.³

Los datos expuesto muestran una significativa pérdida de poder adquisitivo de las/os santafesinas/os, en especial en los sectores de menores ingresos. En tal sentido, contemplando el último aumento de diciembre de 2022, las/os beneficiarias/os de la Tarjeta Única (TUC) perciben una suma que asciende a los \$5.000⁴ por mes, monto que resulta a todas luces insuficiente para afrontar las variaciones de precios en estos productos esenciales. En igual sentido, el límite de reintegro del programa Billetera Santa Fe ha quedado en \$5.000 desde su lanzamiento. Esta última política pública surgió como incentivo para la compra de bienes y servicios, y es utilizada por muchas/os santafesinos/as.

Mediante la presente iniciativa solicitamos al Poder Ejecutivo actualice los montos asignados a la TUC, incorporando dentro de los rubro de compra autorizados a los elementos indispensables para el comienzo de clases; e implemente un reintegro específico en el marco del Programa Billetera Santa Fe para los meses de febrero y marzo, en operaciones de compra de tales bienes esenciales. Las medidas propuestas tienen un amplio alcance, teniendo en cuenta que la TUC cuenta con un total de 185.000 beneficiarias/os, mientras que Billetera Santa Fe alcanza a un total de 1.750.000 santafesinas/os.

Si hablamos de los costos totales de una canasta básica escolar para este año, que varían según la edad escolar de los/las niños/as

³ <https://www.ambito.com/economia/salarios/estiman-que-los-quedaran-levemente-debajo-la-inflacion-este-ano-n5618348>

⁴ <https://www.santafe.gob.ar/noticias/noticia/276925/>

y/o adolescentes, los mismos oscilan entre los \$9.000 y \$40.000, dependiendo de la cantidad de artículos que incluya, así como de las marcas u el origen nacional o importado de los mismo, entre otras cuestiones.⁵ También los montos cambian si incorporamos, por ejemplo, una mochila, cuyo valor va desde los \$5.000 a los \$30.000.

Creemos que las políticas públicas deben contemplar las realidades de las familias santafesinas en un contexto económico muy complejo. Sin embargo no hemos visto a las autoridades provinciales convocar a los distintos sectores involucrados a una mesa de diálogo para ofrecer canastas escolares básicas al alcance de la ciudadanía. Se trata de un aspecto fundamental para garantizar el efectivo acceso a la educación consagrado en el Artículo 14 de la Constitución Nacional, en el Artículo 11 de la Constitución de la Provincia de Santa Fe y en la Ley de Educación Nacional Nro. 26.206.

Por lo expuesto solicito a los diputados y diputadas que integramos esta Cámara, me acompañen con el proyecto de comunicación.

Mónica C. Peralta
Diputada Provincial

⁵ <https://www.infobae.com/economia/2023/01/15/la-canasta-escolar-2023-llega-con-aumentos-de-casi-200-y-con-gran-disparidad-de-precios/>